

ACTA

DÉCIMO PRIMERA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

SOPROLE INVERSIONES S.A.

En Santiago, a 7 de julio de 2022, en las oficinas ubicadas en Avenida Vitacura N° 4465, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, siendo las 09:00 horas, tuvo lugar la décimo primera junta extraordinaria de accionistas (la “Junta”) de la sociedad anónima abierta Soprole Inversiones S.A., Rol Único Tributario N° 76.102.955-K (indistintamente, la “Sociedad” o la “Compañía”).

Presidió la Junta don Gerardo Varela Alfonso (el “Presidente”) y actuó como secretario don Igal Schonberger Podbielski (el “Secretario”), ambos especialmente designados para estos efectos.

I. ASISTENCIA Y QUÓRUM.

El Secretario informó que se encontraban presentes en la Junta tres accionistas titulares de 49.768.411 acciones con derecho a voto emitidas por la Sociedad, lo que equivale al 99,88% del total de acciones, quienes comparecieron debidamente representados de acuerdo al siguiente detalle:

Accionista	Representante	Acciones
Inversiones Dairy Enterprises S.A.	Andrea Saffie Vega	49.768.409
WK Asesorías y Contabilidad Liimitada	Andrea Saffie Vega	1
Weekmark Ediciones y Servicios Limitada	Andrea Saffie Vega	1
Total de acciones con derecho a voto:		49.768.411

En consecuencia, encontrándose reunidas un 99,88% del total de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad y en conformidad a lo establecido en el artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (“LSA”), el Presidente declaró por constituida la presente Junta.

II. HOJA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE PODERES.

El Secretario señaló que los accionistas presentes en la Junta, a través de sus apoderados, firmaron una hoja de asistencia, siendo este el sistema previsto por la Sociedad para que los accionistas dejaran constancia de su asistencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 106 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas. Esta constancia fue realizada con indicación del número de acciones que cada firmante posee o representa y el nombre del representado, en su caso.

Enseguida, los poderes respectivos fueron puestos a disposición de los asistentes, quienes los aprobaron sin observaciones, acordándose dejar constancia que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 111 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

III. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA Y FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA Y CITACIÓN.

El Secretario indicó la conveniencia de dejar constancia en el acta acerca del cumplimiento de las formalidades de convocatoria y citación a la presente Junta, según el siguiente detalle:

- A solicitud del accionista Inversiones Dairy Enterprises S.A., titular del 99,89% de las acciones válidamente emitidas por la Sociedad, el directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 23 de junio de 2022, acordó convocar a esta Junta.
- Con fecha 24 de junio del presente año, se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) el día, hora, lugar y objeto de esta Junta.
- Con fecha 24 de junio del presente año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LSA y la Norma de Carácter General N°30 de la CMF, se comunicó a los accionistas, en el sitio web de la Sociedad, www.soprole.cl, la convocatoria a la presente Junta, con la indicación del día, hora, lugar y objeto de la misma.
- Los avisos de citación a esta Junta fueron publicados los días 24, 28 y 29 de junio de 2022 en el diario electrónico www.ellibero.cl. Al efecto, se propuso a los señores accionistas omitir la lectura de aviso, sin perjuicio de que una copia del mismo sea incorporada en el acta que se levante de esta Junta. Ofrecida la palabra a los accionistas, estos aprobaron por unanimidad de los presentes la omisión de la lectura del aviso.

SOPROLE INVERSIONES S.A.

***Sociedad anónima abierta
Inscripción registro de valores N° 1071***

*A solicitud del accionista Inversiones Dairy Enterprises S.A., titular de acciones representativas de más del 10% del total de acciones válidamente emitidas por **Soprole Inversiones S.A.** (la “Sociedad”), el directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 23 de junio de 2022, ha acordado citar a Junta Extraordinaria de Accionistas (la “Junta”) a celebrarse el día jueves 7 de julio de 2022, a las 09:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Vitacura N° 4465, comuna de Vitacura, Santiago.*

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

La Junta tendrá por objeto tratar las siguientes materias:

1. *Aprobar o rechazar el reparto de uno o más dividendos eventuales por el o los montos que determine la Junta, con cargo a las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, junto con determinar la o las fechas de pago, o bien delegar en el directorio la determinación de la o las fechas de pago.*
2. *Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto lo que se acuerde por la Junta.*

1. Participación.

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la misma.

2. Calificación de poderes.

La calificación de poderes, si correspondiere, se realizará el mismo día de celebración de la Junta a partir de las 08:00 horas.

3. Publicación de avisos.

Los avisos de citación a la Junta se publicarán en el diario electrónico www.ellibero.cl, los días 24, 28 y 29 de junio de 2022.

4. Consecuencias del COVID-19.

Como es de público conocimiento, con motivo del brote y propagación del virus Coronavirus-2 que produce la enfermedad del COVID-19, es posible que a la fecha de la celebración de la Junta existan restricciones decretadas por la autoridad que limiten el libre desplazamiento de las personas dentro de la comuna en que se encuentra el domicilio social, así como limitaciones para la realización de reuniones presenciales. Si, para la fecha fijada para la celebración de la Junta, existiesen tales restricciones, entonces, la Junta se celebrará de forma remota conforme se permite en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, de la Comisión para el Mercado Financiero, en cuyo caso los accionistas podrán participar de la Junta y votar en la misma a distancia, a través de medios tecnológicos especialmente dispuestos al efecto.

En tal caso, la Sociedad comunicará a más tardar 5 días corridos anteriores a la fecha de la Junta, por medio de una publicación en su sitio web www.soprole.cl y a través del envío de un hecho esencial a la Comisión para el Mercado Financiero, el hecho de que la Junta se llevará a cabo de manera remota e informará, asimismo, el mecanismo para la participación y votación, y la forma en que cada accionista o su representante podrá acreditar su identidad y poder, en su caso.

El Gerente General

IV. PARTICIPACIÓN.

El Secretario indicó que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la LSA, y el artículo 10 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, solo pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a

la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta, situación en que se encuentran las acciones ahora consideradas para los efectos de quórum.

V. SISTEMA DE VOTACIÓN.

Señaló el Secretario que antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la LSA y en la Norma de Carácter General N° 273 de la CMF, se hace presente que las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

De acuerdo a lo antes indicado, se propuso a los señores accionistas que la aprobación de todas las materias a ser sometidas a su decisión en esta Junta, se efectúen por aclamación.

Sometida a votación, se aprueba en forma unánime y por aclamación la proposición de que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas sean acordadas por aclamación, esto es, a mano alzada o a viva voz, debiendo dejarse constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o de los votos a favor, en caso que dicha materia sea rechazada.

VI. DESIGNACIÓN DE FIRMANTES DEL ACTA.

El Secretario explicó a los accionistas que, conforme a lo dispuesto por el artículo 72 de la LSA, corresponde a esta Junta designar tres accionistas presentes, a fin de que estos, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, queden facultados para firmar el acta que se levante de esta Junta, en representación de todos los accionistas, entendiéndose ésta aprobada desde su firma.

Se propuso para estos efectos a doña Andrea Saffie Vega, representante de los accionistas Inversiones Dairy Enterprises S.A., WK Asesorías y Contabilidad Limitada y de Weekmark Ediciones y Servicios Limitada, lo que fue aprobado por unanimidad.

VII. OBJETO DE LA JUNTA.

Explicó el Presidente que con fecha 15 de junio de 2022 el accionista Inversiones Dairy Enterprises S.A. solicitó al directorio de la Sociedad que efectuara todos los trámites necesarios para citar a una junta extraordinaria de accionistas con el objeto de someter a discusión y aprobación de los accionistas la distribución de un dividendo eventual con cargo a utilidades acumuladas de ejercicio anteriores de la Sociedad.

De esta manera, y atendido lo dispuesto en el artículo 58 N° 3 de la LSA, el directorio de la Sociedad procedió en consecuencia, y citó y convocó a la presente asamblea, a fin de tratar la materia ya indicada.

El Presidente, previo a dar la palabra al accionista que solicitó al directorio convocar a la presente Junta señaló que, con ocasión de la fusión entre Soprole Inversiones S.A. y Sociedad

Procesadora de Leche del Sur S.A. (“Prolesur”) aprobada con fecha 22 de febrero de 2021 por las respectivas juntas de accionistas, la Sociedad, como continuadora de Prolesur, adquirió 2 acciones de su propia emisión. A esta fecha, y de conformidad con el artículo 27 de la LSA, se encuentra vencido el plazo que tenía la Sociedad para enajenar en una bolsa de valores dichas acciones, razón por la cual el capital social se redujo de pleno derecho en la cantidad de \$4.716 pesos y tales acciones de propia emisión fueron consecuentemente canceladas. Como consecuencia de lo anterior el capital actual de la Sociedad es de \$117.492.062.407 pesos, dividido en 49.824.502 acciones ordinarias, nominativas, de única serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.

Acto seguido, el accionista mayoritario, Inversiones Dairy Enterprises S.A., tomó la palabra y procedió a abordar derechamente el tema objeto de la presente Junta. Así, se sometió a la consideración de la Junta el reparto de un dividendo eventual por el monto de \$107.811.217.688 pesos, esto es, de \$2.163,81927285 pesos por acción, con cargo a las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores. Tomando en consideración que durante el mes de abril de 2022 y por instrucciones de sus accionistas, la Sociedad pagó el Impuesto Sustitutivo de Impuestos Finales (esto es, sustitutivo de impuesto global complementario o adicional) respecto de las utilidades acumuladas en el Fondo de Utilidades Tributables de la Sociedad (“ISFUT”), de conformidad con lo establecido en el artículo 25 Transitorio de la Ley N°21.210 y a las instrucciones impartidas por el Servicio de Impuestos Internos en particular, aquellas contenidas en las Circulares N°43 de 2020 y N°39 de 2021 y en los Oficios Ordinarios N°215 y N°2762 del año 2021, del monto total de este dividendo eventual deberá rebajarse el monto ascendente a \$12.223.236.787 pesos, correspondiente al pago del ISFUT, quedando un monto líquido a pagar a los accionistas por concepto de este dividendo de \$ 1.918,49345330 por acción.

Por su parte, se propuso a la presente Junta que, de aprobarse la distribución de dividendos eventuales y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 de la LSA, esta Junta delegue en el directorio de la Sociedad la facultad de determinar la o las fechas de pago a los accionistas (pudiendo el directorio resolver si el pago de los dividendos se hará en una sola cuota o en más de una), pago que de todas maneras deberá concretarse antes del 31 de diciembre del 2022.

Acuerdo: Luego de un breve intercambio de opiniones, las propuestas antes referidas fueron aprobadas por aclamación de la unanimidad de los accionistas presentes.

El Presidente señaló que tendrán derecho a tales dividendos los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, anteriormente acordada.

De conformidad con la Circular N° 687 de la Superintendencia de Valores y Seguros (hoy CMF), antes citada, se dejó constancia que tras el pago de los referidos dividendos, las cuentas de patrimonio de la Compañía quedarán de la siguiente forma:

Capital emitido	\$ 117.492.062.407
Ganancias (pérdidas) acumuladas	\$ 61.795.423.695
Otras reservas	\$ 58.718.988.521
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	\$ 238.006.474.623
Participaciones no controladoras	\$ 884.990.485
PATRIMONIO TOTAL	\$ 238.891.465.108

VIII. PROCEDIMIENTOS A SER UTILIZADOS EN LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular N° 687 de la Superintendencia de Valores y Seguros (hoy CMF), se dejó constancia acerca de los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos y, en particular, acerca de las medidas y resguardos que la Sociedad ha adoptado para evitar su cobro indebido.

Se expresó que para que la Sociedad pueda pagar los dividendos acordados en esta Junta de manera eficiente, legítima y oportuna, se contemplan las siguientes modalidades de pago:

- 1.- Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
- 2.- Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.
- 3.- Envío de cheque nominativo por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
- 4.- Emisión de un vale vista que podrá ser retirado por los accionistas en cualquier sucursal del Banco Santander, en los horarios de funcionamiento de las respectivas sucursales, durante un plazo de 90 días.

Se indicó que, para estos efectos, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias pueden ser de cualquier plaza del país. Se destacó que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por la Sociedad para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción. A los accionistas que no hubieren presentado una modalidad de pago, se les pagará mediante vale vista, de acuerdo con la modalidad N°4 antes señalada.

Respecto a los accionistas que opten por la modalidad indicada en el punto N° 3 anterior, en aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo a la Sociedad, los cheques permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados o solicitados por los accionistas.

En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, la Sociedad podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N°4, antes señalado.

Por otra parte, y sin perjuicio de las normas de general aplicación que al respecto pueda dictar la CMF, se hizo presente que la Sociedad ha adoptado y continuará adoptando en el futuro

todas las medidas de seguridad necesarias que requiere el proceso de pago de dividendos, de modo de resguardar los intereses tanto de los accionistas como de la Sociedad.

IX. MATERIALIZACIÓN DE ACUERDOS.

El Presidente propuso a la Junta, lo que fue aprobado por la unanimidad de los presentes, que los acuerdos precedentemente adoptados se lleven a efecto una vez que el acta que se ha levantado se encuentre firmada de conformidad a lo dispuesto en el apartado VI precedente.

X. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

Se acordó por unanimidad de los asistentes facultar a los abogados Gustavo Rencoret Mujica o Igal Schonberger Podbielski, para que actuando indistintamente uno cualesquiera de ellos en forma individual y separadamente, reduzcan a escritura pública, en todo o parte, el acta de la presente junta extraordinaria de accionistas y efectúen todos los trámites, actuaciones y gestiones que fueren necesarios o convenientes para legalizar los acuerdos adoptados.

No habiendo otras materias que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:35 horas.



Gerardo Varela Alfonso
Presidente



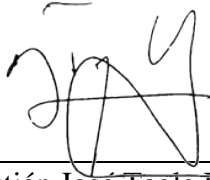
Igal Schonberger Podbielski
Secretario



Andrea Saffie Vega
p.p. Inversiones Dairy Enterprises S.A.
p.p. WK Asesorías y Contabilidad Ltda.
p.p. Weekmark Ediciones y Servicios Ltda.

CERTIFICADO

Certifico que la presente acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la junta extraordinaria de accionistas de Soprole Inversiones S.A., celebrada el día 7 de julio de 2022, a las 9:00 horas, en domicilio social ubicado en Avenida Vitacura N° 4465, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, Chile.



Sebastián José Tagle Pérez
Gerente General
SOPROLE INVERSIONES S.A.